

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. EXONERACIÓN CUOTA DE ALIMENTOS No. 202200012

Vencido el término concedido en auto anterior dentro de la demanda de EXONERACIÓN DE PAGO DE CUOTA DE ALIMENTOS promovido por MARTIN EMILIO ORTEGA GALEANO contra MIRTA YASMIN LOPEZ ROJA y ANGELA MARIA ORTEGA LOPEZ, sin pronunciamiento de las demandadas, el Despacho en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 392 del Código General del Proceso, convoca a audiencia de trámite para la hora de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.) del día DIECISIETE (17) DE MAYO DEL AÑO 2022 dentro de la cual se practicarán las etapas a que se contraen los numerales 5º a 9º del artículo 372 ibídem y se tendrán en cuenta las siguientes pruebas:

PEDIDAS POR LA DEMANDANTE

En cuanto sean conducentes, pertinentes y útiles, déseles el valor que corresponda a:

DOCUMENTALES

- Poder debidamente conferido para actuar
- Registro civil de nacimiento de ANGELICA MARIA ORTEGA LÓPEZ
- No se allegó Copia de la sentencia dictada por este mismo Despacho mencionada por el apoderado demandante.
- Declaración Extra juicio ante la Notaría Tercera de Facatativá de fecha del 22 de junio del 2021
- Copia acta de conciliación extrajudicial verificada el 20 de noviembre de 2018 ante la Comisaría de Novena de Familia de Bogotá (Barrio Fontibón-Centro).

TESTIMONIALES

Cítese a declarar sobre los hechos de la demanda a la señora

- JUAN FELIPE HERRERA RODRIGUEZ
- FERNANDO DUQUE JUANCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

PEDIDAS POR LAS DEMANDADAS

Esta parte no presentó contestación

DE OFICIO

INTERROGATORIO DE PARTE

Que el Despacho practicará al demandante MARTIN EMILIO ORTEGA GALEANO y a las demandadas MIRTA YASMIN LOPEZ ROJA y ANGELA MARÍA ORTEGA LOPEZ.

Notifíquese a los interesados recordándoles la importancia de asistir con sus testigos puntualmente y con documento de identificación en la fecha señalada, advirtiéndoles sobre las sanciones en caso de no asistir sin causa justificada oportunamente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


ADRIANA CONSUELO FORERO LEAL